UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO LPN N° 01/2016

AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA SEDE DEL RECTORADO DE LA UNVES - AD REFERÉNDUM (ID 315.803) – MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de **Rector**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC N° 80077342-0, domiciliada en Juan Leopardi y José Berges, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA SEDE DEL RECTORADO DE LA UNVES - AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2016 - Ampliación y Refacción de la Sede del Rectorado de la UNVES - Ad Referéndum - ID 315.803,** conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	520	10	1	4	143.042.082

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.803. Por tratarse de un procedimiento Plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc "b" de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2016 - Ampliación y Refacción de la Sede del Rectorado de la UNVES - Ad Referéndum - ID 315.803 – Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1940/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 2265/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de obras será de 5 (cinco) meses y serán contados desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, el cual será registrada en el libro de Obras, una vez se haya cumplido la siguiente condición: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03)

Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole que incurra el oferente en la ejecución del contrato.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	01-Preliminares:				
1	A- Preparación, Marcación y Replanteo	Gl.	1	600.000	600.000
2	B- Caseta para Obrador	Gl.	1	1.400.000	1.400.000
3	C- Cartel de Obra	Gl.	1	420.000	420.000
	02-Desmontes y Demoliciones (Incluye Limpieza):				-
4	A- Techo y Maderamen	M2.	25	50.000	1.250.000
5	B- Mampostería de 0,15 Pl. Baja	M2.	87	10.000	870.000
6	C- Mampostería de 0,15 Pl. Alta	M2.	50	12.000	600.000
7	D- Aberturas	Un.	5	50.000	250.000
8	E- Pisos de Granito reconstituido en Pl. Alta	M2.	52	40.000	2.080.000
9	F- Juego de Baño	Un.	1	200.000	200.000
	03-Estructura de hormigón armado:				-
10	A- Zapatas (1,20 x 1,20 x 0,40)	M3.	3	1.450.000	4.350.000
11	B- Columnas, Vigas y Losas	M3.	48	1.580.000	75.840.000
12	C- Escalera (Escalones ancho 1,10)	Un.	36	200.000	7.200.000
13	**04-Excavación y carga Cimiento de Piedra bruta 40x80**	M3.	26	365.000	9.344.000
14	**05-Mampostería de nivelación de 0,30 Ladrillo común**	M2.	36	160.000	5.760.000
15	**06-Relleno y compactación de suelo**	M2.	150	30.000	4.500.000
16	**07-Aislación horizontal de muros (Cerecita/Asfalto)**	Ml.	72	30.000	2.160.000
	08-Mampostería de elevación:				-
17	A- Ladrillo común de 0,15 Planta Baja	M2.	192	94.000	18.048.000
18	B- Ladrillo común de 0,15 Planta Alta	M2.	218	98.000	21.364.000
19	**09-Dinteles de mampostería armada. Alt.= 2,15**	Ml.	12	18.000	216.000
	10-Techos (Ídem existentes):				-
20	A- Tejas esmaltadas c/ Tejuelones prensados	M2.	200	540.000	108.000.000
21	B- Vigas de lapacho. Sección: 4"x 8" cepillado	Pg.	2.000	8.000	16.000.000
22	C- Canaletas limahoya Des=50 Chapa 26	Ml.	20	70.000	1.400.000
	11-Instalación eléctrica sin artefactos:				-
23	A- Puntos de luces y tomas	Un.	150	80.000	12.000.000
24	B- Circuitos para Aire acondicionado	Un.	12	160.000	1.920.000
25	C- Bocas para Teléfono y Cable TV	Un.	20	80.000	1.600.000
26	D- Instalación para Ventiladores de techo	Un.	14	120.000	1.680.000
27	E- Circuitos eléctricos	Un.	12	160.000	1.920.000
28	F- Tableros seccionales y general	Un.	96	80.000	7.680.000
29	G- Acometida	Un.	20	80.000	1.600.000
30	H- Artefactos lumínicos	Un.	80	190.000	15.200.000
	12-Equipos de Aire Splits de pared frio/calor:				-
31	A- Splits de 18.000 BTU p/ Gas R 410 (ecológico)	Un.	3	3.270.000	9.810.000
32	B- Splits de 24.000 BTU p/ Gas R 410 (ecologico)	Un.	11	4.260.000	46.860.000

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
33	C- Montaje e Instalación Equipos de aire	Un.	14	850.000	11.900.000
	13-Instalación de desagüe sanitario:				-
34	A- Agua corriente solo frío (incluye 2 canillas patio)	Un.	22	210.000	4.620.000
35	B- Desagüe sanitario (Interiores)	Un.	20	175.000	3.500.000
36	C- Registros cloacales 40x40 c/ Tapa	Un.	6	300.000	1.800.000
37	D- Acometida de agua corriente de 1 pulg.	Ml.	24	28.000	672.000
38	E- Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	Ml.	30	36.000	1.080.000
39	F- Cámara séptica 100x160x120	Un.	1	1.500.000	1.500.000
40	G- Pozo ciego Diam.= 1,60 Prof.= 3,00	Un.	1	2.400.000	2.400.000
	14-Instalación de desagüe Pluvial:				-
41	A- Canaletas alero Des=33 Chapa 26	Ml.	44	50.000	2.200.000
42	B- Bajadas embutidas de Pvc. 100 mm.	Ml.	30	40.000	1.200.000
43	C- Registros 30x30 con Rejillas	Un.	6	200.000	1.200.000
44	D- Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	Ml.	60	36.000	2.160.000
45	**15-Marcos de lapacho de 2"x 6" c/ colocación**	Ml.	112	86.000	9.632.000
	16-Cielo rasos:				-
46	A- Placas de Yeso	M2.	161	85.000	13.685.000
47	B- Molduras perimetrales (Cornisas)	Ml.	120	30.000	3.600.000
	17-Revoques:				-
48	A- Paredes interiores a 1 capa filtrada	M2.	418	26.000	10.868.000
49	B- Exteriores a 2 capas con aislación	M2.	290	33.000	9.570.000
50	C- Gruesos para base de azulejos	M2.	110	22.000	2.420.000
51	D- Cielo raso de losas	M2.	182	43.000	7.826.000
52	E- Recuadre de vigas y pilares	Ml.	98	50.000	4.900.000
53	**18-Moldurado de Canaletas alero de Hormigón armado**	Ml.	40	65.000	2.600.000
54	**19-Contrapisos de cascotes. Esp.= 7 cm.**	M2.	478	36.000	17.208.000
55	**20-Carpeta de cemento alisado base pisos**	M2.	478	24.000	11.472.000
	21-Revestidos:				-
56	A- Azulejos blancos 20x25 Alt. 2,10	M2.	110	75.000	8.250.000
57	B- Piedra losa natural tipo basalto en Acceso	M2.	12	150.000	1.800.000
58	C- Escalones: Porcelanatto con cantoneras	Un.	18	110.000	1.980.000
	22-Pisos:				-
59	A- Granito reconstituido 30x30 base gris - Pl. Baja	M2.	185	150.000	27.750.000
60	B- Porcelanatto 60x60	M2.	293	160.000	46.880.000
61	**23-Zócalos Ídem pisos**	Ml.	288	72.000	20.736.000
62	**24-Aislación Losas: Cemento alisado + Membrana liquida**	Ml.	131	60.000	7.860.000
	25-Aberturas c/ colocación y herrajes incluidos:				-
63	A- Puertas tablero (Accesos)	M2.	6	750.000	4.500.000
64	B- Puertas tipo Placa (de 1 hoja) - Interiores	Un.	13	420.000	5.460.000
65	C- Puertas tipo Placa (dobles) - Interiores 170x210	Un.	3	600.000	1.800.000
66	D- Puertas de vidrio templado 10 mm. 170x210	Un.	2	1.500.000	3.000.000
67	E- Ventanas de vidrio templado 8 mm. 160x110	Un.	13	700.000	9.100.000
68	F- Ventanas de vidrio templado 8 mm. 50x110	Un.	4	560.000	2.240.000
69	G- Ventanas de vidrio templado 8 mm. 170x50	Un.	2	540.000	1.080.000
70	H- Contramarcos moldurados de 2 pulg.	Ml.	224	10.000	2.240.000
	26-Barandas metálicas:				-
71	A- Posamanos de tubos de Aluminio - Balcones	Ml.	31	200.000	6.200.000
72	B- Baranda de Aluminio y Vidrio templado - Escalera	Ml.	9	500.000	4.400.000
	27-Equipamiento sanitario c/ grifería y accesorios:				-
73	A- Lavamanos c/ Mesada de granito natural	Un.	3	880.000	2.640.000
74	B- Lavatorios blancos c/ Pedestal	Un.	6	300.000	1.800.000
75	C- Inodoros blancos c/ Tapa y Cisterna baja	Un.	6	660.000	3.960.000
76	D- Bidet blancos	Un.	2	360.000	720.000
77	E- Mingitorios blancos	Un.	2	350.000	700.000
78	F- Grifería FV y Accesorios menores	Gl.	1	4.200.000	4.200.000
79	G- Bacha de Acero inoxidable Tramontina	Un.	1	480.000	480.000
80	H- Instalación Artefactos	Un.	19	40.000	760.000
	28-Equipamiento de carpintería:				-
81	A- Muebles (Bajos) con tapa granito en Kitchen	Ml.	2	1.400.000	2.380.000
82	B- Muebles (Altos) en Cocina	Ml.	2	600.000	1.440.000
83	**29-Instalación contra incendios**	Gl.	1	46.680.000	46.680.000
	30-Pintura:				-
84	A- Paredes al agua con enduido (interiores)	M2.	540	36.000	19.440.000

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
85	B- Paredes al agua con enduido (exteriores)	M2.	420	40.000	16.800.000
86	C- Carpintería de madera c/ esmalte sintético	M2.	85	35.000	2.975.000
87	D- Cielo rasos al agua con enduido	M2.	252	38.000	9.576.000
88	E- Verjas de hierro con esmalte sintético	M2.	52	18.000	936.000
89	F- Revestido de Piedra con Silicona	M2.	12	14.000	168.000
	31-Emplanada de Estacionamiento y Acceso vehicular:				-
90	A- Nivelación y Compactación de suelo	M2.	650	20.000	13.000.000
91	B- Limpieza, Destronque y Retiro de material	Gl.	1	1.880.000	1.880.000
92	C- Pavimento de Hormigón armado. Esp.= 10 cm.	M2.	650	115.000	74.750.000
93	D- Demarcación con Pintura vial	Ml.	420	12.000	5.040.000
94	**32-Limpieza final y Retiro de escombros**	Gl.	1	664.000	664.000
	TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO				**876.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos mil.-

La Contratista se compromete a suministrar los Bienes y trabajos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes y trabajos adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte de la Contratista. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por mes por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Bancaria del Contratista N° 00-52-23-00423042-04 del Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. "d" de la Ley N° 2051).

Los bienes y trabajos deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. El plazo para la entrega total de los bienes y trabajos será cuando se realice el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, conforme a lo

J. L. y COMPAÑIA S.A
RUC: 80077342-0

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. "e" de la Ley N° 2051/03).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 "g", Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones del procedimiento a contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 Inc. "i", Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. "k", Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. "l", Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2016.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo